

TEEM Acredita Violencia Política en Razón de Género Contra Diputada Local de Morena



La autoridad electoral determinó en su Sesión Pública número 18, celebrada este viernes, que José Luis Gutiérrez Cureño, así como el periodista Juan Manuel Padrón Lara realizaron manifestaciones que constituyen Violencia Política en Razón de Género en contra de una legisladora mexiquense, dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/13/2026.

Esto debido a que, durante una transmisión en vivo de la página Video Visión, correspondiente al medio de comunicación "El Mexiquense", Padrón Lara y Gutiérrez Cureño expresaron diversas manifestaciones sobre una Diputada del Congreso Local, mediante las cuales, denostaron su calidad de servidora pública a través de afirmaciones que perpetúan prejuicios de género.

...la niña que quiere ser presidenta municipal...; ...relación personal con el Secretario de Gobierno...; ...ni conoce el Dis-

trito...; ...ni oficio político...; ... esa muchacha..., y ... la Comisión de Género y sus posiciones son conservadoras contra la agenda de género.

Manifestaciones que el Pleno del TEEM concluyó producen violencia simbólica y psicológica, por consiguiente, ordenó inscribir por tres años a los infractores en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE, así como en el Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEEM, asimismo, deberán ofrecer una disculpa pública a la quejosa en el mismo medio de comunicación donde cometieron la infracción, así como la imposición de una amonestación pública, además, los responsables de la infracción deberán tomar un curso orientado a la promoción y protección de los derechos de las mujeres.